

Expediente Gestiona 651/2024

Pilar Gay Bodalo, Concejala Delegada de Hacienda del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante, en el día de la fecha dicta el siguiente,

DECRETO

Con fecha 10 de abril de 2006 se firma convenio regulador para la construcción y explotación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la comunidad de regantes, entre la comunidad de regantes del Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar del Segura y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SEIASA de la Meseta Sur, S.A y con fecha 28 de diciembre de 2006 adjudican a la UTE TECVASA-CODES dicha obra por un coste total de 3.478.576,78€, siendo el esquema financiero el siguiente:

- 25% Subvención de Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, según convenio marco.
- 10% Comunidad de Regantes.
- 24% Fondos Feoga-Orientación.
- 41% restante a abonar por la Comunidad de regantes entre los años 26 y 50, ambos inclusive, contados a partir de la terminación de las obras.

Que con fecha 2 de diciembre de 2007 el Juzgado Privativo de Aguas firma Contrato de Préstamo a Largo Plazo por importe de 1.217.501,80€ con el Banco de Sabadell, que corresponde al 35% de la adjudicación, para poder hacer frente al pago de las certificaciones de obra.

Que con fecha 23 de septiembre de 2024 el Juzgado Privativo de Aguas solicita a este Ayuntamiento subvención por importe de 10,875,01€ correspondiente a los gastos generados hasta la fecha del escrito por las cuotas del préstamo suscrito el 20 de diciembre de 2007 y abonados el 20/09/2024.

• Liquidación cuota Préstamo 20-09-2024	10.875,01 €
Total Gastos.....	10.875,01 €

Que es intención de esta Corporación financiar al Juzgado Privativo de Aguas de los gastos que éste tenga para la modernización y consolidación de los regadíos, tal como se desprende del acuerdo de Pleno de fecha 6 de abril de 2006.



En base a lo expuesto, por este mi Decreto, y en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder una transferencia de capital al Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar del Segura, por importe de 10.875,01€ correspondiente a los gastos soportados por el Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar del Segura, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.412.78000 “Subvención de capital del Juzgado Privativo de Aguas”, correspondiente a los gastos soportados por dicho Juzgado.

- Liquidación cuota Préstamo 20/09/2024 10.875,01 €

Total Gastos.....10.875,01 €

SEGUNDO.- Notificar este Decreto al Juzgado Privativo de Aguas.

Lo dispone la Sra. Concejala de Hacienda, Dña. Pilar Gay Bódalo, y CERTIFICA con firma digital reconocida, Dña. Francisca Isabel Soler Pomares, Secretaria del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

//Documento Firmado digitalmente//

